



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección de Desarrollo Comunitario /

PARRAL, 16 Mar 2012

DECRETO EXENTO Nº 1443

VISTOS:

- 1).- El decreto Nº 4372, de fecha 21.09.2011 que aprueba el Convenio entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule e Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2).- Decreto Nº 1319, de fecha 12.03.2012 que adjudica Licitación Pública Nº 2595-30-l112, que aprueba. **"ADQUISICION DE 2 HORNOS CON CÚPULA, LADRILLOS Y HERRAMIENTAS HORTÍCOLAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO", DE LA COMUNA DE PARRAL"**
- 3).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones posteriores.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Nº 1319, de fecha 12.03.2012 se adjudica Licitación Pública Nº 2595-30-l112, que aprueba. **"ADQUISICION DE 2 HORNOS CON CÚPULA, LADRILLOS Y HERRAMIENTAS HORTÍCOLAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO", DE LA COMUNA DE PARRAL"**
- 2.- **Que**, en el Decreto mencionado precedentemente, adjudica Licitación Pública Nº 2595-30-l112, se señaló erróneamente el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL JUAN CARLOS ANDRADE MENDEZ, Rut, 7.833.645-5, por un monto total de \$ 313.506- (iva incluido)
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Nº 1319, de fecha 12.03.2012 que adjudica Licitación Pública Nº 2595-30-l112, que aprueba. **"ADQUISICION DE 2 HORNOS CON CÚPULA, LADRILLOS Y HERRAMIENTAS HORTÍCOLAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO", DE LA COMUNA DE PARRAL"** en el siguiente sentido:

Donde dice: 2).- Al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL JUAN CARLOS ANDRADE MENDEZ**, Run Nº 7.833.645-5, por un monto total de \$ 313.506. (Iva incluido)

Debe decir: 2).- Al proveedor **JUAN CARLOS ANDRADE MENDEZ**, Run Nº 7.833.645-5, por un monto total de \$ 313.506. (Iva incluido)

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Nº 1319 antes aludido, teniéndose la presente rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/YPF/fym.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Dirección Control
- 5.- Dirección Jurídica
- 6.- Dideco (2)


[Signature]
VºBº DIRECTORA DEPTO.